

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ¿ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS¿¿

Ruc/código :	20110133091	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.	Hora de envío :	13:36:35

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

**1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Debemos mencionar que en la actualidad los tiempos de fabricación e importación están alargados por diversas situaciones logísticas y por la alta demanda, sumado a ellos los trámites de desaduanaje que prolongan los tiempos de entrega. Por lo que solicitamos amablemente al comité considere una ampliación o redistribución en el plazo de prestación del servicio a 60 DÍAS CALENDARIO, lo cual permitirá cumplir con los plazos.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revisión de lo observado por el participante, se señala que, no es posible acoger lo solicitado, debido a que los plazos de entrega señalados en las bases del procedimiento, responden al cumplimiento de metas establecido por el área usuaria, los cuales están orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en amparo al artículo 16 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, el plazo establecido para la ejecución del servicio respecto de, se encuentra respaldado por el estudio de mercado realizado por el área pertinente (OEC), el cual determina la existencia de pluralidad de postores que cumplen en todo sus extremos con lo solicitado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ¿ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS¿¿

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	26/10/2024
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	20:24:47

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL PUNTO 5.9.2 SE MENCIONA ORDEN DE SERVICIO, SIN EMBARGO EN EL PUNTO 5.4 INDICAN CONTRATO, ASI COMO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS EN EL PUNTO 2.4 INDICAN CONTRATO. POR LO TANTO, SE SOLICITA UNIFORMIZAR LA INFORMACION.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revisión de lo observado por el participante, se señala que, el procedimiento se selecciona objeto de la convocatoria, se perfecciona con la suscripción de un contrato; por lo que, a fin de uniformizar la información contenida en todos los extremos de las bases integradas, se procederá a realizar la modificación pertinente en el punto 5.9.2. PLAZO de los términos de referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(¿)

5.9.2 Plazo

El plazo máximo para la ejecución del servicio es de 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

(¿)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ¿ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS¿¿

Ruc/código : 20605881956

Fecha de envío : 26/10/2024

Nombre o Razón social : DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.

Hora de envío : 20:24:47

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE LA FORMA DE ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL, INDICADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, DIFIERE DE LA FORMA DE ACREDITACION COLOCADA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS. POR LO TANTO, SE SOLICITA UNIFORMIZAR LA INFORMACION.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 3.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revisión de lo observado por el participante, se señala que, para la experiencia del personal clave RESPONSABLE DEL SERVICIO, se requiera experiencia de 03 AÑOS (computado desde la fecha de la colegiatura), como residente y/o supervisor y/o inspector y/o responsable técnico principal y/o director residente y/o ingeniero residente y/o responsable, en servicios similares; asimismo, se precisa que para el personal clave se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO Y/O REPARACION EN EQUIPOS DE RAYOS X O DE ALTA TECNOLOGIA, lo cual debera ser acreditado de manera conforme a lo establecido por la normativa vigente. Por lo que, a fin de uniformizar la informacion contenida en todos los extremos de las bases integradas, se procedera a realizar las precisiones señaladas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(...)

6.2.3. Personal

A. Personal Clave

RESPONSABLE DEL SERVICIO

Experiencia de 03 AÑOS (computado desde la fecha de la colegiatura), como residente y/o supervisor y/o inspector y/o responsable técnico principal y/o director residente y/o ingeniero residente y/o responsable, en servicios similares. La cual deberá ser acreditada de acuerdo a lo establecido en los requisitos de calificación.

(...)

(...)

Para el personal clave se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO Y/O REPARACION EN EQUIPOS DE RAYOS X O DE ALTA TECNOLOGIA.

(...)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ¿ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS¿¿

Ruc/código : 20605881956

Fecha de envío : 26/10/2024

Nombre o Razón social : DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.

Hora de envío : 20:24:47

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EN EL PUNTO 6.2.3. PERSONAL DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SE SOLICITA UNA EXPERIENCIA QUE DIFIERE DE LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS. POR LO TANTO, SE SOLICITA UNIFORMIZAR.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 3.1

Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revisión de lo observado por el participante, se señala que, para la experiencia del personal clave RESPONSABLE DEL SERVICIO, se requiera experiencia de 03 AÑOS (computado desde la fecha de la colegiatura), como residente y/o supervisor y/o inspector y/o responsable técnico principal y/o director residente y/o ingeniero residente y/o responsable, en servicios similares; asimismo, se precisa que para el personal clave se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO Y/O REPARACION EN EQUIPOS DE RAYOS X O DE ALTA TECNOLOGIA, lo cual debera ser acreditado de manera conforme a lo establecido por la normativa vigente. Por lo que, a fin de uniformizar la informacion contenida en todos los extremos de las bases integradas, se procedera a realizar las precisiones señaladas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

(...)

6.2.3. Personal

A. Personal Clave

RESPONSABLE DEL SERVICIO

Experiencia de 03 AÑOS (computado desde la fecha de la colegiatura), como residente y/o supervisor y/o inspector y/o responsable técnico principal y/o director residente y/o ingeniero residente y/o responsable, en servicios similares. La cual deberá ser acreditada de acuerdo a lo establecido en los requisitos de calificación.

(...)

(...)

Para el personal clave se consideran servicios similares a los siguientes MANTENIMIENTO Y/O REPARACION EN EQUIPOS DE RAYOS X O DE ALTA TECNOLOGIA.

(...)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-HCM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : ¿SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL CENTRAL DE MAJES ¿ING. ANGEL GABRIEL CHURA GALLEGOS¿¿

Ruc/código :	20605881956	Fecha de envío :	26/10/2024
Nombre o Razón social :	DYNAMIKA CONSULTORES Y ADMINISTRADORES S.R.L.	Hora de envío :	20:24:47

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA QUE SE COLOQUE LA DENOMINACION DEL PERSONAL CLAVE. POR EJEMPLO RESPONSABLE DEL SERVICIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, de acuerdo a la revisión de lo observado por el participante, se señala que, a fin de establecer lineamientos claros, promoviendo la mayor participación de postores se procederá a consignar la denominación RESPONSABLE DEL SERVICIO para el personal clave requerido.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
RESPONSABLE DEL SERVICIO